



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: DENISE KARINA
LAGOS FLORES

ASUNTO: SOLICITUD DE
COPIAS.

CUADERNO ADMINISTRATIVO:
4/2017

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: DENISE KARINA
LAGOS FLORES.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS.

CUADERNO ADMINISTRATIVO: 4/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por la C. Denise Karina Lagos Flores recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el veintiuno de marzo del año en curso, mediante el cual solicita una *copia del documento entregado como juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano a nombre de la C. Alicia López Mateos*.

Con fundamento en los numerales 416, fracciones IX, XIV y XVIII y 418 fracciones I, X y XV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el escrito de cuenta y el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno administrativo y regístrese con el número **4/2017**.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del cuaderno en que se actúa, para que obre como corresponda.

TERCERO. En cuanto a la expedición de las copias requeridas, **no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado por la promovente**, en virtud de que no cuenta con personería reconocida dentro de los autos del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **JDC 84/2017** del índice de este Tribunal Electoral, formado con motivo de la demanda presentada por la C. Alicia López Mateos, y que el mismo se encuentra en sustanciación.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ